



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL FLORENCIA



ACTA No. 00251618 /

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 07 de marzo de 2024

CONTRATANTE: **MY GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**
Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia"

CONTRATISTA: **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.**
NIT 901607601-1
Contratista
Derly Milena Pineda Esquivel
Cedula de Ciudadanía 1.110.505.264 de Ibagué
Representante legal

SUPERVISOR: **MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS**
Ejecutivo y segundo comandante del BAEV 19 quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos, **MY. GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente facultado mediante nombramiento por Orden Semanal No.010 del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, según circular No.2024315004922823 de fecha 28 de febrero de 2024, del comando de personal de ejército y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"**, identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** con NIT: 901607601-1, Representante legal **DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.505.264 expedida en Ibagué Tolima; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PETAR) Y REDES HIDRÁULICAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA : TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 35.6000.000,00) M/CTE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizara PAGOS PARCIALES al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al almacén de los bienes suministrados por el contratista.
- Situación de recursos recurso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Direccion del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: La entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con los Artículos 267 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

Nota 7: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 8: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo OLIMPIA.

Nota 10: El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.

Nota 11: Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entrega de los documentos y formalización de los bienes y servicios suministrados.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 de agosto de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de la ejecución del contrato será en las instalaciones de la unidad beneficiaria que se intervenida así:

UNIDAD BENEFICIARIA	LUGAR DE ENTREGA
MANTENIMIENTO PETAP Y MANTENIMIENTO PETAR	
BAEEV19	PUERTO RICO CAQUETÁ
MANTENIMIENTO REDES HIDRÁULICAS	
BAS12	FLORENCIA CAQUETÁ
BICAZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ
BIMEJ12	LIBORIO MEJÍA
BITER12	LARANDIA CAQUETÁ
BASCN	LARANDIA CAQUETÁ

Nota 1: Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la entrega de los respectivos servicios a las unidades beneficiarias de centro logístico de BASCN ubicado en el Fuerte Militar Larandia y BASPC12 ubicado en la ciudad de Florencia Caquetá calle 16 No.16-00 Barrio el Centro y así mismo se procederá a la entrada de los servicios en el sistema SAP.

Nota 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia de3l departamento del Caquetá.

Nota 3: Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Notas generales para la entrega de bienes y/o servicios: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrá en cuenta toda y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, de la aceptación de oferta y la propuesta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas se motivo de rechazo, la revisión de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato y le contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías.

Entregas Mensuales: Si el contratista durante la ejecución del contrato deberá realizar entregas mensuales de mantenimiento de bienes inmuebles, planta de tratamiento de agua residual (PETAR) y redes hidráulicas, caso en el cual deberá rendir un informe mensual al señor supervisor con la respectiva factura sobre los servicios ejecutados.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente Contrato será desde la suscripción de la misma, aprobación de póliza y expedición del certificado de registro presupuestal hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato es el señor MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS Ejecutivo y segundo comandante del BAEV 19 o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 00644640 del 21 de julio de 2023.

II. DATOS DE LOS CONTRATOS MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA)	
OBJETO	MODIFICATORIO NO.01 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.
FECHA SUSCRIPCION	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
CLAUSULAS	<p>CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese el NUMERAL 5 PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara de la siguiente manera:</p> <p>“5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 05 de diciembre o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia (Artículos 267 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017) y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, de acuerdo con la presente prórroga.</p> <p>CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

	<p>LA PRESENTE PRORROGA: Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en LA INDUSTRIAS YOLUK S.A.S con NIT: 901607601-1, Representante legal DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.505.264 expedida en Ibagué Tolima, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga.</p> <p>CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, que no hayan sido modificados con la presente prorroga, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>
--	---

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2623	24/02/2023	\$ 52.600.000,00
CRP	203623	18/08/2023	\$ 35.600.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No.CHU-100005306 Anexo 1, expedida por Seguros Mundial el día 18 de agosto del 2023, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 076 del 18 de agosto del 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.560.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 20/03/2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.780.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 15/11/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 10.680.000,00	Desde 15/11/2023 hasta 15/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 232.000.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 15/11/2025

MODIFICATORIO No.01 (PRORROGA)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No.CHU-100005306 Anexo 2, expedida por Seguros Mundial el día 15 de noviembre del 2023, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 096 del 16 de noviembre del 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.560.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 09/04/2024
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.780.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 05/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 10.680.000,00	Desde 15/11/2023 hasta 05/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 232.000.000,00	Desde 16/08/2023 hasta 05/12/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. _____00251618_____/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
EXTRA CONTRACTUAL		

Igualmente, la vigencia del amparo “Cumplimiento del Contrato - Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales- Estabilidad Y Calidad De La Obra- Responsabilidad Civil Extracontractual -” de la Garantía Única, están vigentes a la fecha de la liquidación de la presente Aceptación de Oferta, como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	Nº ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTU RA No.	VALOR POR FACTURA	NOTA CREDITO	VALOR NOTA CREDITO	VALOR TOTAL
Acta N°01166800 del 05 de diciembre de 2023	500328007 8-2023	35.559.868,00	FEY 81	3.594.862,89	NC-2-39	1,88	3.594.861,00
			FEY 82	3.594.862,89	NC-2-40	7,89	3.594.855,00
			FEY 83	13.996.902,33	NC-2-41	35,31	13.996.867,00
			FEY 84	3.598.872,84	NC-2-42	12,87	3.598.860,00
			FEY 85	3.580.197,93	NC-2-43	23,92	3.580.174,00
			FEY 86	3.596.466,87	NC-2-44	24,84	3.596.442,00
			FEY 96	3.597.841,71	NC-2-46	32,71	3.597.809,00
TOTAL							35.559.868,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la Obligación No.1824 Fecha: 18/01/2024 Orden de Pago Presupuestal No. 33498024 Fecha: 15/02/2024	35.559.868,00
TOTAL		35.559.868,00

BALANCE

Valor Inicial	35.600.000,00 ✓	
Valor Adiciones		
Valor Reducciones		40.132,00
Valor Total Cancelado Contrato		35.559.868,00
SUMAS IGUALES	35.600.000,00	35.600.000,00 ✓

* **NOTA:** la Entidad efectuó la reducción del CDP Y CRP por valor de \$ 40.132,00 una vez finalizado el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta, debido a que el mismo fue a cantidades Unitarias y conforme a su Objeto y la necesidad de las Unidades beneficiarias se efectuó su ejecución; arrojando como sobrante (no ejecutados) de los rubros presupuestales A-02-02-02-005-004 Servicio de Construcción por recurso 10 el valor antes referenciado y distribuido de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

A-02-02-02-005-004 Servicio de Construcción: reducción de \$ 40.132,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión Único de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Treinta de la de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas en la de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00644640 del 21 de julio de 2023 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	TC. YEN HASSAN SERRANO CHACON	
Comité estructurador	Técnico	TE. CARLOS HERNAN POLANCO BELTRAN
	Jurídico	PS. CARLOS FABIAN CALDERON CELY
	Económico	PS. JAKELINE CARVAJAL HERNANDEZ
Comité evaluador	Técnico	SS. RODRIGUEZ GASPAR WILLIAM ANDRES
	Jurídico	PS. LUZ MARINA CUELLAR
	Económico	PS. DORA NEY LOSADA RUIZ
Supervisor (es) de la Aceptación de Oferta	MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS Ejecutivo y segundo comandante del BAEV 19 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS Supervisor de la Aceptación de Oferta
--

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y otra **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** con NIT: 901607601-1, Representante legal DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.505.264 expedida en Ibagué Tolima, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **MY. GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño), en calidad Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente e **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** con NIT: 901607601-1, Representante legal DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.505.264 expedida en Ibagué Tolima.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 078 del 16 de agosto de 2023, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, el día 07 de marzo de 2024.

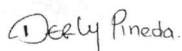
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ACTA No. -----00251618-----/DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUSTRIAS YOLUK S.A.S CON NIT: 901607601-1, REPRESENTANTE LEGAL DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.505.264 EXPEDIDA EN IBAGUÉ TOLIMA.

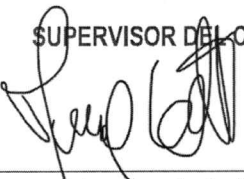

MY GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO
C.C. No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño)
Director de la Central Administrativa y Contable “CENAC Regional Florencia”



DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
Cedula de Ciudadanía 1.110.505.264 de Ibagué
Representante legal
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
NIT 901607601-1
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:
Cargo:
Nombre y Apellido:
No. Cédula:


Ejecutivo y segundo comandante del BAEEV19 o quien haga sus veces en el cargo
MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS
74.378.629 de Duitama Boyacá


Elaboró: MY. IVAN ERNESTO GALLO ROJAS
Supervisor

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

